

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL Dirección Desarrollo Comunitario

> REF.: OTORGA BECA MUNICIPAL ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA EL AÑO 2009.-

PARRAL, 01072009

DECRETO EXENTO Nº 1651

- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Decreto Nº 732 del 31.12.2008 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2009.
- Reglamento de procedimientos para la Beca Locomoción Secundaria.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, a partir del 1º de JUNIO 2009, el derecho a percibir La Beca de locomoción secundaria por un monto de \$4.000.- (cuatro mil pesos cada uno), a quienes se ubican en los lugares 1 al 83 del Ranking de Postulantes a la mencionada Beca, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

2.- IMPUTESE, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007-004 del Presupuesto Municipal año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE, PUELIQUESE, PAGUESE.

ADMINISTR DO

MUSRAS

SCOBAR

Alcalde de Parral

* ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretario Municipal

pectetatio municipa

IUE/ARCIPOU/CMC/cmc.-DISTRIBUCION:

1.- Interesados

RIDAD

SECRETARN

2.- Dirección Administración y Finanzas (2)

3 - Dirección de Control

4.- Oficina de Partes

5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)